

Sello 4.^o
40 mrs.



Año de
1820.

Señor D. Juan Tenen para Alcalde Pedáneo del Lugar de
Fuente Llana D. Ant. Molina, D. Fran. de Paula Exca y D.
Diego Lore de Aspia por no señalada determinadamente
en sus votos porren alguna

Determin. del Sr. Presid. } El Sr. Alcalde Mayor Presidente dijo: Con vista
de lo q. han manifestado en su Lugar los Sr. D. Antonio
Molina, D. Fran. de Paula Exca, y D. Diego Lore de Aspia,
que alivida la Ciudad con citacion ante diem para el nom-
bramiento de Alcalde Pedáneo de Fuente Llana, parece debie-
ro sus individuos venir con los conocimientos necesarios
para ello, y quando por su delicadesa no se atrevieren a
elegir entre tres, quatro o mas que en su concepto se halla-
sen con igualdad, pudieran con autenticidad Valeros del
medio que proponer de la suerte, pues q. de qualquiera
modo q. lo executen jamas pueden exponerse de la
Responsabilidad: De consiguiente entiendo dho. Sr. deves
elegir persona para el encargo de que se trata, y en otro
caso les ha por adelante a la votada bajo de su Respon-
sabilidad; y de de al Sr. D. Fran. de Paula Exca el
testimonio q. pide

Exp.ⁿ al Rey } El Sr. D. Ant. Molina Regidor dijo: Tuvo
D. Ant. Molina } pudiendo conformarse con la decision del Sr. Presidente

